



## 11. Resolución de Alcaldía o Concejal Delegado aprobando el expediente de contratación

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Concejalía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de suministro de materiales de construcción obras adecuación, conservación y mantenimiento del camino de la pedriza o de los escalones

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los artículos 298 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 1531.61900, por importe de 35.289,92 euros más 7.410,89 euros de IVA, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de suministro de materiales por lotes para obras de adecuación, conservación y mantenimiento del camino de la pedriza o de los escalones, y una duración aproximada de 4 meses según Memoria Proyecto realizado por el Arquitecto Municipal.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1531.61900 del



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 157918 KOXVJ-W0P7U-UGF00-A74F8B116C45E782E76509E1FF20A5F34892C1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.hornachos.es/verificardocumentos/>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 157018 KOXVJ-W0P7U-UGF00-A74F8B116C45E7F82E76509E1FF20A5F34892C1A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.hornachos.es/verificardocumentos>



**AYUNTAMIENTO  
DE  
06228.- HORNACHOS** (Badajoz)

Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Hornachos para el ejercicio 2019, prorrogado para 2020.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de suministro.

**CUARTO.-** Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

Fdo. electrónicamente